

"Aniversario de la Convención de Derechos del Niño"

El día 20 de noviembre se conmemora la Convención de los Derechos del Niño. Eglantyne Jebb, fundadora de Save the Children, elaboró la primera Declaración de los Derechos del Niño aprobada por la [Sociedad de Naciones](#) en 1924 que es el antecedente histórico inmediato a la actual [Convención sobre los Derechos del Niño](#), ratificada por [Naciones Unidas](#) en 1989.

Todos los seres humanos tenemos derechos, los niños, niñas y adolescentes también. Sin embargo, hay más probabilidad de que sus derechos sean ignorados debido a su edad y a la dificultad que puedan tener para defenderlos. Y aún más si es en países en desarrollo donde estos derechos fallan desde el nacimiento.

Hoy, a principios del siglo XXI, la situación sanitaria mundial sigue siendo un ejemplo claro de injusticia en los derechos infantiles.

Veamos un ejemplo: La esperanza de vida de Lucía, una niña nacida hoy en el estado español es de unos 83 años, la de Nuru nacida en el mismo momento en, por ejemplo, Sierra Leona es de 36 años. Lucía recibirá vacunas y una nutrición adecuada. Incluso es más que probable que padezca obesidad. Se duchará cada día con agua corriente. A lo largo de su vida, las enfermedades agudas o crónicas que pueda tener serán atendidas por un sistema de salud de alta calidad y su gasto sanitario medio alcanzará los 1.607 dólares al año, cifra que podrá aumentarse mucho más si es necesario. Si todo va bien podrá estudiar e incluso tener trabajo remunerado para poder vivir.

Mientras tanto, Nuru, la niña nacida en Sierra Leona tendrá probablemente un peso inferior al normal durante toda la niñez, tendrá escasas probabilidades de recibir inmunizaciones y muchas de morir antes de los 5 años por causas que aquí no le matarían. Quizás no estará registrada ni como ciudadana. Casi seguro no podrá ir a la escuela y deberá cuidar de sus hermanos pequeños y encargarse de las tareas domésticas como ir a buscar agua a un pozo muy lejos de su casa. Nuru trabajará en el campo muchas horas al día desde los 7 añitos. Si todo va bien se librará de ser secuestrada para tráfico de menores u ofrecida en matrimonio por su familia. Entonces dará a luz a seis o más niños sin la asistencia de una partera capacitada. Uno o más de sus hijos morirán durante la lactancia y ella misma correrá un riesgo elevado de muerte durante el parto. Es probable que otro de sus hijos quede discapacitado para siempre por no haber tenido un parto en condiciones.

Si enferma, sólo podrá gastar unos 26 dólares al año en cuidados médicos.

Si Nuru o uno de estos chicos o chicas de su país se cansa de esa miseria y decide escapar y venir aquí a trabajar, ahorrará durante meses para costear un peligroso viaje. Si llega, tendrá que esconderse y acaso aceptar un sueldo en "negro". Y en muchas ocasiones se verá discriminada por su raza, su color, su religión o su falta de medios.

Estas dos vidas son tan distintas, pero tan ciertas y reales que además de hacer patentes las desigualdades e injusticias, nos ayudan a entender el porqué de las migraciones que tanto rechazamos en nuestra sociedad. Es más, debido a los malos momentos que vivimos actualmente también hay Lucías en nuestro país que pueden tener deficiencias y falta de cumplimiento de sus derechos como niña.

Para proteger los derechos de todos estos niños, niñas y adolescentes, las Naciones Unidas redactaron el acuerdo internacional llamado **Convención sobre los Derechos del Niño** que se aprobó el 20 de noviembre de 1989. Y el estado español lo convirtió en ley a finales de 1990

La Convención recoge en 54 artículos los derechos que han de tener garantizados las niñas, niños y adolescentes menores de dieciocho años de todo el mundo. Pero también por primera vez en una ley internacional, se reconoce a la niña o el niño como sujeto de derechos, como una persona capaz de aportar a la sociedad y defender sus derechos, y no sólo como objeto de protección.

Obviamente todos los derechos comportan unos deberes. Esto quiere decir, que adultos, niños, niñas y adolescentes tenemos la responsabilidad de respetar los derechos de todas las personas con la misma fuerza con la que podamos defender los nuestros.

Y ello implica que a pesar de la crisis y de problemas socio-económicos hemos de tratar a los niños, niñas y adolescentes de nuestro país y de todo el mundo de acuerdo con lo que se comprometió en la Convención.

Los gobiernos y las autoridades deben de hacer todos los esfuerzos para que los derechos reconocidos en esta Convención se cumplan. Y nuestra tarea como pediatras es recordárselo así como denunciar las situaciones en que éstos se vulneren.

Grupo de Cooperación AEP – AEPap

Día 20 Noviembre de 2013